

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE OCTUBRE DE 2023

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las diez horas con veinticinco minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Presidente Abg. Orlando Arévalo, Diputado Nacional; el Vicepresidente 1° Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional; el Vicepresidente 2° Abg. Mario Varela, Senador Nacional; y los Miembros Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia; Abg. Óscar Paciello Samaniego y Abg. Alfredo Enrique Kronawetter, representantes del Consejo de la Magistratura, respectivamente; y por otra parte, por medios telemáticos, el Miembro Prof. Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia, Ministro de la Corte Suprema de Justicia.

Se deja constancia de la ausencia justificada del Miembro Abg. Hernán David Rivas, Senador Nacional.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidencia dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

Como primer punto del Orden del día, el Presidente Orlando Arévalo puso a consideración del Pleno, el acta de la sesión ordinaria del 26 de setiembre de 2023, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

Como segundo punto del Orden del día, el Jurado procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

1a) En la causa N.º 47/2022 caratulada: “Abg. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO RUIZ, Juez de Paz de Puerto Guaraní, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay s/ Enjuiciamiento”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar el incidente de extinción de la acción planteado por el Magistrado Miguel Ángel Castillo Ruiz, y por mayoría de votos, absolver al Magistrado Miguel Ángel Castillo Ruiz.

2a) En la causa N.º 79/2023 caratulada: “Luis Alberto Cuevas c/ Abg. ROSSANA MARÍA ORTIZ SILVA, Jueza de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia de la ciudad de Filadelfia, Circunscripción Judicial del Departamento de Boquerón s/

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar “*in limine*” la acusación formulada por el señor Luis Alberto Cuevas, contra la Magistrada Rossana María Ortiz Silva, por improcedente.

2b) En la causa N.º 106/2023 caratulada: “Felicita Elizabeth Almada de Bogado c/ Abg. ROBERTO CARLOS FERREIRA OVELAR, Juez de Paz de la ciudad de Benjamín Aceval, Circunscripción Judicial de Presidente Hayes s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar “*in limine*” la acusación formulada por la señora Felicita Elizabeth Almada de Bogado, contra el Magistrado Roberto Carlos Ferreira Ovelar, por improcedente.

3a) En la causa N.º 72/2023 caratulada: “Abg. Robin David Miranda Azuaga c/ Abgs. PEDRO NAZER, NATALIA MUÑOZ, RILSY ORTIZ, VICTORIA ORTIZ, Jueces Penales de Liquidación y Sentencia de la ciudad de Fernando de la Mora, Circunscripción Judicial de Central s/ Acusación”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido al Abg. Robin David Miranda Azuaga, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

3b) En la causa N.º 74/2023 caratulada: “Juan Carlos Alemán Olmedo c/ Abg. NORMA BEATRIZ ORTIZ GARCETE, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 01 de la ciudad de Coronel Oviedo, Sede Fiscal del Departamento de Paraguarí s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido al señor Juan Carlos Alemán Olmedo, de la presentación formulada en autos, y archivar la presente causa.

4a) Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, con relación a la denuncia y antecedentes presentados, puesta a conocimiento de los miembros en la sesión ordinaria del 08 de agosto de 2023, en audiencia pública; con la excusación del Vicepresidente 1º Alejandro Aguilera, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el análisis de este punto para una próxima sesión.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

4b) Análisis sobre la apertura de investigación preliminar previa de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley n.º 6814/21, con relación a la solicitud realizada y aprobada por los miembros en la sesión ordinaria del 29 de agosto de 2023; por unanimidad de votos, el Jurado resolvió posponer el análisis de este punto para una próxima sesión.

Como tercer punto del Orden del día, en Asuntos Varios, a su turno, el Miembro César Antonio Garay manifestó lo siguiente: *“Le agradezco Presidente. Para bien y salud institucional de la República, los medios periodísticos desde la semana anterior hasta hoy, han informado a sus lectores, oyentes y televidentes, de la situación escabrosa que se dio con respecto a tierras del pueblo paraguayo y tituladas a nombre del Ministerio del Poder Ejecutivo, pero no dejan de ser del pueblo paraguayo, en la que la nómina de beneficiarios no solo llama a la reflexión sino que impulsa de parte de la ciudadanía de bien, el legítimo reclamo de Ley, que esto tenga su tratamiento ante las instancias que contempla la Ley fundamental de la República, es decir la Constitución y demás Leyes. Sin emitir juicio de valor, pero sin ocultar tampoco lo sorprendente de ese hecho consumado, y cuyas denominaciones van desde ocupantes, usurpadores, invasores, puntualmente como integrante de este Jurado de Enjuiciamiento, y en la más noble y excelsa función de Superintendente de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, se solicita el enjuiciamiento de quien funge como Magistrado en esa Circunscripción Judicial, de tal manera a que se pueda esclarecer con precisión absoluta, cual es la situación por la que alguien que está en ejercicio de la Magistratura, pueda estar involucrado en este episodio tan deplorable, nefasto para las instituciones, la credibilidad y el cabal funcionamiento de los Poderes del Estado y sus autoridades. Abundan y hasta rebosan las argumentaciones que hay, que van para el caso desde el Código Civil y se proyectan al Código Penal, sin hacer academia, sabemos cuál es el rango que tiene la propiedad en el sistema legal paraguayo, desde la Constitución de 1870, fortalecida en su dimensión*

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

filosófica por el originalísimo Código Civil del Dr. Dalmasio Vélez Sarsfield, quien al escribir ese monumental trabajo, en el siglo XVIII, se inspiró y abrevó para lo concerniente a la propiedad pública y a la propiedad privada, en el inmortal Código de Napoleón. Aquí, hechos notorios que no requieren de ninguna demostración previa, porque así lo establece la Ley imperativamente. Considerando que hay en cuanto al ejercicio de buena fé, están todos enunciados en el Código Civil, igualmente en el capítulo de hechos y actos jurídicos, proyectando a la ignorancia de la Ley, que tampoco está permitido en nuestro sistema, y en el afán de no aburrirle a ustedes ni a quienes nos siguen, reitero, sin exageración, los argumentos rebosan, tanto del Código Civil como del Código Penal, y por si no fuera suficiente, podríamos inquirir cómo es posible que alguien que tiene el imperium, la iurisdictio, pueda encontrarse en esta situación. Con respecto a nosotros, los colegas, los legisladores, los profesionales del foro, los magistrados, con respecto concerniente a los justiciables, entonces con absoluta franqueza intelectual Presidente y muy apreciados compañeros del Jurado, hemos preparado las fundamentaciones que ameritan holgadamente obrar de oficio para enjuiciar a quien aparece, y no ha habido ningún desmentido, ninguna aclaración al respecto, para que este Jurado de Enjuiciamiento, por mandato constitucional, imperativo, y también de su Ley y normativas concordantes, enjuicie a esta persona, que reitero, ocupa nada más y nada menos la magistratura en el Tribunal de Apelación de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, es decir, está en el penúltimo grado de la jerarquía en la magistratura, de tal suerte, reitero, que se pueda dilucidar esta situación que por decirlo menos es provocativa, a la ciudadanía de bien, es insultante, a quienes ostentan dignamente la propiedad privada, y es aberrante que el inmueble que pertenece al Estado, es decir, al pueblo paraguayo, sea usurpado sin ningún título fehaciente que vaya a justificar el exceso y el desborde en el que se ha incurrido, incluso si el Jurado lo considera, hago resalva expresa de poner a conocimiento de las autoridades, de la Fiscalía,

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

para todo lo que hubiere lugar a derecho. Esa es la formal y muy respetuosa presentación que hacemos señor Presidente y compañeros integrantes del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados”.

A su turno, el Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“Solamente un pedido de aclaración primero, si puede precisar el nombre del Miembro del Tribunal de Apelación, el Dr. Garay”.*

A su turno, el Miembro César Antonio Garay manifestó lo siguiente: *“Sí, con mucho gusto, el nombre es Daniel, y los apellidos son Gómez Rambado”.*

A su turno, el Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“Perfecto. Presidente, me adhiero plenamente al pedido formulado por el Dr. César Antonio Garay, Superintendente de esa zona del Chaco Boreal. Que este Jurado inicie de oficio el enjuiciamiento de este magistrado, no hay necesidad de ningún análisis preliminar, los hechos son notorios, se ha ocupado, usurpado, invadido, para no entrar en la discusión que se ha planteado, un inmueble de propiedad del pueblo paraguayo, y asume mayor gravedad cuando uno de los que hace esto, es un magistrado, un Miembro de Tribunal de Apelación, por lo tanto, no solamente solicito que se inicie el enjuiciamiento de oficio, sino que también, que este Jurado pida a la Corte Suprema de Justicia, la suspensión de este Miembro de Tribunal de Apelación. Muchas gracias Presidente”.*

A su turno, el Vicepresidente 2º Mario Varela manifestó lo siguiente: *“Muchas gracias Presidente, antes de emitir el sentido de mi voto, es importante, porque sobre el caso particular expuesto por el preopinante, estamos hablando de una desafectación de un inmueble del Estado Paraguayo, y a mí me ha tocado formar parte del Pleno del Senado de la Nación, y debo también eso aclarar a la ciudadanía, que yo en todo momento estuve en contra de la aprobación de esta desafectación, para tener también la autoridad ética de poder juzgar sobre este hecho. En el mismo sentido solicitado por el Ministro César Garay, por los*

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

argumentos expuestos, acompaño plenamente el enjuiciamiento de oficio Presidente, es mi voto”.

A su turno, el Presidente Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: *“Muchas gracias Senador, usted está de acuerdo con el enjuiciamiento de oficio pero sin suspensión o con suspensión”.*

A su turno, el Vicepresidente 2º Mario Varela manifestó lo siguiente: *“En el mismo sentido del Ministro Garay”.*

A su turno, el Miembro Alfredo Enrique Kronawetter manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente. Yo creo que la reflexión inicial que ha dado el Ministro César Antonio Garay Zuccolillo, sumado a lo expuesto también como argumento adicional por el Ministro Manuel Ramírez Candia, tiene adjetivaciones que hasta parecen cortas desde la perspectiva del escándalo que significa el hecho notorio, que como todos sabemos no precisa de acreditaciones, yo creo que se trata de un hecho notorio, grave, que afecta el interés general de la Nación, y sobre todo porque la gran discusión que se está dando en este momento ha traspasado no solamente en el ámbito del estudio por parte de la Procuraduría General de la República, sino que, a la fecha, según publicación del diario ABC Color, el Juez José Villalba convocó a declarar a 17 personas vinculadas como ocupantes ilegales de un terreno de 131 hectáreas dentro de la finca 916 del Distrito de Villa Hayes, que es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, donde fueron construidas mansiones lujosas a pesar de tratarse de tierras públicas. El Juez Villalba citó a estas personas a prestar declaración jurada sobre la personalidad y en qué carácter ocupan el inmueble, el próximo 13 de octubre a las 09:00 horas. La convocatoria se realiza luego de que el Procurador General de la República Marco Aurelio González, anunciara hoy el inicio de acciones judiciales contra los ocupantes ilegales de la finca 916. Creo que estos hechos son más que suficientes, hay que tomar nota, para sobre esa base, disponer, como señalaron los Ministros preopinantes, el enjuiciamiento del magistrado, y fundamentalmente hacer*

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

referencia a que cuando se habla de suspensión, en realidad no es el Jurado el que dispone la suspensión, sino que solicita a la Corte Suprema de Justicia la aplicación de la potestad atribuida exclusiva y excluyentemente a la máxima instancia para que proceda la suspensión preventiva en el cargo. Los hechos son de público de conocimiento, y creo que sobre esa base amerita tomar esa decisión y me adhiero integralmente a los votos de los Ministros César Garay y Manuel Ramírez”.

A su turno, el Presidente Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: *“Muchas gracias Dr., para hacer una salvedad, señor Ministro César Garay, su voto va por el enjuiciamiento y la solicitud de suspensión a la Corte Suprema de Justicia, ¿verdad?”.*

A su turno, el Miembro César Antonio Garay manifestó lo siguiente: *“Así es Presidente”.*

A su turno, el Miembro Óscar Paciello Samaniego manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, y creo que aquí, ante la gravedad que afecta a toda la sociedad, un hecho como el que estamos tratando, ameritarían aún más reflexiones a las muy bien expuestas por el Dr. César Garay. Esto es alarmante, el estado en que las instituciones que deberían velar por el patrimonio de la República, porque estamos en una República hasta hoy al menos, se encuentren sometidos a este tipo de episodios, y pensaba yo, pero tenemos que tener algún elemento fáctico más predominante para iniciar esto, no la simple noticia criminis, que hizo eco el Dr. Garay, de lo trascendido de la prensa, que no son trascendidos ya, en mi análisis llego a esta conclusión, porque son hechos públicamente conocidos, y el Código Civil establece muy claramente que los hechos públicos y notorios no necesitan ser probados, se suma a ello, que han sido reconocidos estos hechos por los autores, entonces, ahí la gravedad, desde mi punto de vista, aumenta, y destaco en este sentido, la posición, aquí de nuestro compañero, el Senador Mario Varela, que ratifica el reconocimiento expreso de los autores, al*

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

señalar que, él particularmente y quienes comparten su bancada, se ha opuesto a este proyecto de ley, entonces, acá ya no hay nada más que indagar para saber si esto ocurrió o no ocurrió, sino que tenemos que proceder directamente al enjuiciamiento del magistrado afectado, y aquí quiero poner también otra consideración especial, el sistema de justicia, el Poder Judicial, debe ser el reparo ante el que debe recurrir la ciudadanía, ante los desmanes o abusos de otros estamentos con capacidad de poder, y si uno de sus integrantes está metido en esta lamentable circunstancia, se está afectando también la credibilidad del propio sistema de justicia, de ahí que me adhiero plenamente al voto del Dr. César Garay, y creo que todos los demás compañeros que me han precedido, se han adherido también por el inicio del enjuiciamiento, y por la solicitud de suspensión al Magistrado Daniel Gómez Rambado. Gracias Presidente”.

A su turno, el Vicepresidente 1° Alejandro Aguilera manifestó lo siguiente: *“Muchas gracias Presidente, realmente esta situación que ha tomado estado público es muy grave, más todavía tratándose de un magistrado, un profesional del derecho, así que yo acompaño todo lo expuesto por el preopinante, el Prof. Dr. César Garay Zuccolillo, así también como todo lo expuesto por los demás Miembros. Creo que el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados no puede mirar a otro lado, no puede hacer la vista gorda cuando sucede un hecho que afecta a un miembro de la magistratura, así que corresponde plenamente lo expuesto y bien fundamentado por el preopinante, y acompaño la moción del Ministro Garay, Presidente”.*

A su turno, el Presidente Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: *“Muchas gracias Diputado, a mi turno, también me adhiero plenamente al voto del preopinante, Dr. César Garay, y también así a los argumentos del señor Ministro Manuel Ramírez Candia, haciendo también una salvedad señores Miembros, de que en este caso, el sujeto en cuestión es un magistrado que aparece como ocupante de tierras públicas. Aprovecho este estadío, para mencionar también de*

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

que los magistrados de nuestro país, así como estamos mencionando de que no corresponde la ocupación de tierras, también tenemos que mencionar de que los magistrados también están para salvaguardar esos espacios públicos. Desde la Presidencia del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, nosotros vamos a tener especial atención con este tipo de hechos o situaciones. Dicho esto, mi voto va en todos los términos de quienes me antecedieron en la palabra”.

Luego de la votación, y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió iniciar de oficio el enjuiciamiento contra el Magistrado Daniel Gómez Rambado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021, solicitar la suspensión del mismo a la Corte Suprema de Justicia, y designar a la Abg. Cinthia Vera como Fiscal acusadora en la presente causa, en virtud al sorteo electrónico de rigor realizado.

A su turno, el Miembro Alfredo Enrique Kronawetter manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente. Simplemente también hacerme eco de una publicación que resulta alarmante por lo menos, y como usted bien lo decía este fin de semana a un medio de prensa digital, de la importancia de que a veces las informaciones no tienen que afectar el criterio de imparcialidad que debe tener el Jurado, porque son simples informaciones que nosotros tenemos que encargarnos de constatar, y en ese sentido, hay una publicación del 02 de octubre de 2023, del Diario Última Hora, que el acápite de este suelto dice lo siguiente: Juez ordena que procesado done una heladera para reparar daños por abuso sexual infantil. Un hombre que había sido denunciado por abuso sexual a su sobrina de 15 años en Yaguarón, tiene que donar una heladera a la Comisaría de Ybycuí en concepto de reparación de daños, conforme a la disposición de un juez. El Juez Guillermo Ortega de la ciudad de Ybycuí, del Departamento de Paraguari, recientemente se expidió sobre el caso y pidió donar una heladera de 300 litros de la marca Cónsul, a la Comisaría local, cuando la sentencia quede firme, en un plazo de 10 días. De acuerdo con un informe de radio Monumental 1080 am y NPY, el magistrado*

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

especificó en su resolución que esta donación sería en concepto de reparación del daño causado en la causa contra un funcionario de la Municipalidad de Yaguarón, quien fue denunciado por abuso sexual infantil, sin embargo, no estableció ninguna medida para la víctima de 15 años, la sobrina del hombre. El caso estuvo en manos de dos fiscales, Mercedes Vera y Alfredo Manzur, la primera no imputó al denunciado alegando que no encontró elementos, posteriormente, el segundo se hizo cargo de la causa y cambió la calificación de la carpeta fiscal por el hecho punible de coacción. La causa se inició en Yaguarón, donde se realizó la denuncia; posteriormente pasó a Quiindy, y luego a Ybycuí, donde un magistrado resolvió la causa. El juez condenó al procesado a un año de cárcel con la suspensión condicional del procedimiento. Es decir, el tío de la víctima no irá a prisión, pero deberá comparecer de forma trimestral ante el Juzgado y tiene prohibido salir del país, como así también, consumir bebidas alcohólicas, contactar con la víctima y cometer otro hecho punible. No obstante, el hombre admitió el abuso sexual infantil que se le atribuye. La madre de la víctima, con lágrimas en los ojos, lamentó las medidas del juez, ya que su hija sigue con tratamiento psicológico y presenta problemas para desenvolverse con jóvenes de su edad. La causa tiene casi año y medio. El nombre de la víctima y el victimario y los demás datos se omiten en cumplimiento del artículo 29 del Código de la Niñez y la Adolescencia. Creo que estos hechos, desinen claramente conforme a la información quienes son los agentes fiscales y los jueces que han intervenido, y por lo tanto solicito expresamente la remisión a la Dirección Jurídica a los efectos de requerir los antecedentes y determinar conforme al artículo 18, si corresponde el inicio de una investigación preliminar o en su caso un enjuiciamiento de oficio. Esa es mi petición concreta señor Presidente”.

A su turno, el Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia manifestó lo siguiente: “Presidente, de acuerdo con el inicio de la investigación preliminar que propone el Dr. Kronawetter”.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

A su turno, el Presidente Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: *“Muchas gracias señor Ministro. Dr. Enrique Kronawetter, ¿usted propone una investigación preliminar?”*.

A su turno, el Miembro Alfredo Enrique Kronawetter manifestó lo siguiente: *“Asimismo, para recolectar información, y luego, Dirección Jurídica dictamine en el plazo que dice el artículo 18 a los efectos de que nosotros decidamos lo que corresponda”*.

A su turno, el Miembro César Antonio Garay manifestó lo siguiente: *“Le agradezco Presidente. Deleznable lo que acabamos de escuchar, se trata del honor de una doncella, una niña, una dama, una señorita, ultrajada, y esa depravación va a ser, si cabe el término, canjeada por una heladera. En mi escala de valores Presidente y compañeros del Jurado de Enjuiciamiento, no figura esa estigmatización. Así que, en la brevedad que sea posible, instamos aquí internamente, a que puedan escrudiñar y hacernos saber el resultado para que el Jurado de Enjuiciamiento obre en consecuencia. Gracias”*.

A su turno, el Vicepresidente 2° Mario Varela manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, en el mismo sentido, para adherirme a la solicitud del señor Miembro Kronawetter, por la apertura de la investigación preliminar”*.

A su turno, el Miembro Óscar Paciello Samaniego manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, sí me adhiero, sin lugar a dudas, me adhiero a la moción del Dr. Enrique Kronawetter, por el inicio de la investigación preliminar”*.

A su turno, el Vicepresidente 1° Alejandro Aguilera manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, me adhiero al pedido del Dr. Enrique Kronawetter, acompaño la moción”*.

A su turno, el Presidente Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: *“A mi turno también me adhiero, al mismo sentido del voto de quienes me antecedieron en la palabra”*.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

Luego del debate, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió iniciar de oficio una investigación preliminar previa con relación a la publicación periodística del Diario Última Hora de fecha 02 de octubre del 2023, que reza: *“Juez ordena que procesado done una heladera para reparar daños por abuso sexual infantil”*, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021; además, remitir los antecedentes mencionados a la Secretaría Jurídica para la conformación de la causa y la continuación de los trámites de rigor.

A su turno, el Vicepresidente 2º Mario Varela manifestó lo siguiente: *“Sí señor Presidente, en el mismo sentido planteado por el compañero Kike Kronawetter, también hay un dato estadístico que lamentablemente va acrecentándose, me refiero a los hechos punibles de feminicidio, conocido como feminicidio, el lenguaje coloquial. Víctima de intento de feminicidio pide reanudación de juicio oral, titula el medio periodístico Megacadena, de fecha 02 de octubre de este año, y este artículo periodístico señala parte de esta publicación dice cuanto sigue: ante esta situación urge al Tribunal de Sentencia, los defensores, presidido por la Jueza Olga Ruiz, e integrado por Víctor Medina e Inés Galarza, a que agilice el proceso que cayó en la morosidad del sistema judicial, y recalendarice la continuidad del juicio oral, que será reanudado en seis meses, en marzo próximo, ya que mientras no exista una sentencia su vida corre peligro, según explico. Por otra parte, sigue diciendo el artículo periodístico mencionado, la víctima y su Abogado precisaron que el Tribunal de Sentencias recién fijó la reanudación del juicio oral y público por el intento de feminicidio para el 21 de agosto sin una justificación sobre la pausa de los seis meses, mientras la morosidad judicial juega en contra de la extinción de la causa, dice este artículo. Solicito por la misma normativa invocada también por el Colega, de que se realice una apertura de investigación preliminar, a fin de poder hacer el análisis correspondiente, si amerita un enjuiciamiento o no, de acuerdo al dictamen, al parecer de la Dirección Jurídica, Presidente. Nosotros como órgano, tenemos la misión de que*

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

el servicio de justicia sea imparcial, sea justa, transparente. Por lo tanto, en uso de sus atribuciones, solicito que, reitero, se realice la apertura de la investigación preliminar. Gracias”.

A su turno, el Miembro Manuel Dejesús Ramírez Candia manifestó lo siguiente: *“De acuerdo Presidente, con la propuesta del Senador Mario Varela”.*

A su turno, el Miembro César Antonio Garay manifestó lo siguiente: *“Suscribo Presidente, la alarmante información que acaba de brindarnos el Senador Varela, de posponer casi sine día, el caso tan gravoso, ultrajante a la condición femenina. No olvidar que la República del Paraguay es sociedad matriarcal, mucho más allá de lo que podamos suponer los varones, históricamente la sociedad paraguaya ha sido matriarcal, eso demuestra la historia. Entonces, instar a quienes corresponda, para que se realice y se concluya la causa penal respectiva, con el dictamiento de la sentencia que corresponda en derecho”.*

A su turno, el Miembro Alfredo Enrique Kronawetter manifestó lo siguiente: *“Muchas gracias Presidente, conforme a lo expuesto por el Senador Mario Varela, acompañó expresamente el pedido de la apertura de una investigación preliminar con relación a la causa que acaba, a los antecedentes que acaba de reseñar de una publicación, y también adherirme a los argumentos expuestos por los demás integrantes, en especial a las aseveraciones tan válidas en este momento, y en este tiempo que realizó el Ministro César Garay Zuccolillo”.*

A su turno, el Miembro Óscar Paciello Samaniego manifestó lo siguiente: *“Plenamente de acuerdo Presidente, con la moción del Senador Varela, para el inicio de la investigación preliminar, el hecho que nos trae a esta discusión, es gravísimo, y desalienta totalmente cualquier medida de prevención que podamos intentar como Estado ante esta fijación de fecha, en un lapso que verdaderamente victimiza nuevamente a la víctima. Muchas gracias”.*

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

A su turno, el Vicepresidente 1° Alejandro Aguilera manifestó lo siguiente: *“Gracias Presidente, acompaño plenamente la moción presentada por el Senador Mario Varela”*.

A su turno, el Presidente Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: *“Gracias Diputado. A mi turno, también me adhiero plenamente al sentido del voto del Senador Mario Varela, y de todos quienes me antecederon en la palabra.*

Luego del debate, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió iniciar de oficio una investigación preliminar previa con relación a la publicación periodística del Diario Digital Megacadena, de fecha 02 de octubre del 2023, que reza de la siguiente manera: *“Víctima de intento de Femicidio pide reanudación de juicio oral, denuncia de intento de Femicidio”*, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N.º 6814/2021; además, remitir los antecedentes mencionados a la Secretaría Jurídica, para la conformación de la causa y la continuación de los trámites de rigor.

A su turno, el Presidente Orlando Arévalo manifestó lo siguiente: *“Antes de pasar a otro punto de asuntos varios, quiero hacer una salvedad señores Miembros, una salvedad por Secretaría, con respecto a la solicitud de posposición del punto 4) análisis de antecedentes, en el punto 4a) y en el punto 4b) que fue propuesto por el señor Miembro Dr. Óscar Paciello, por favor si por Secretaría podemos hacer esa salvedad de cómo se votó”*.

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana manifestó lo siguiente: *“Sí Presidente, para hacer la salvedad de que el Miembro, el Dr. Óscar Paciello había solicitado la posposición del punto 4a) y 4b)”*.

A su turno, el Miembro Óscar Paciello Samaniego manifestó lo siguiente: *“Sí Presidente, es lo que lógicamente corresponde, porque se trata de las mismas personas, la misma afectada, la recusante, y la recusación se aplica a ambas causas para investigar”*.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

A su turno, el Secretario Jurídico Abg. César Quintana manifestó lo siguiente:
“Presidente, como había solicitado al principio de la sesión, recibimos hoy, en el día de la fecha, una nota presentada por el Senador Nacional Hernán Rivas, por la cual él justifica su ausencia en esta sesión”.

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las doce horas con veintisiete minutos, ante mí que certifico.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.

